



CFDI sirve como constancia de retención del IVA en servicios de autotransporte de carga

ENERO 2023



CFDI sirve como constancia de retención del IVA en servicios de autotransporte de carga

De acuerdo con la regla 2.7.1.11 de la resolución miscelánea fiscal 2023, para efectos de los artículos 29 del código Fiscal y 1-A fracción II el CFDI que expida el prestador de servicio de autotransporte de carga a una persona moral y dicho CFDI establezca el monto del IVA retenido por la persona moral podrá también considerarse como una constancia de retención de dicho impuesto.

Fundamentación:

- Artículo 29 Código Fiscal de la Federación.
- Artículo 1-A ley del impuesto al valor agregado.
- Regla 2.7.1.11 Resolución Miscelánea fiscal 2023

“En TLC Asociados desarrollamos un equipo multidisciplinario de expertos en auditorías y análisis de riesgos para asesorar y dar cumplimiento en operaciones de comercio exterior”.

Para más información o comentarios sobre esta publicación contacte a:

División de Impuestos Corporativos
TLC Asociados SC
tlc@tlcasociados.com.mx

Prohibida la reproducción parcial o total. Todos los derechos reservados de TLC Asociados, S.C. El contenido del presente artículo no constituye una consulta particular y por lo tanto TLC Asociados, S.C., su equipo y su autor, no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector o destinatario le pueda dar.

IMPUESTOS CORPORATIVOS



MARCANDO EL PASO EN EL
COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL
Y ADUANAS

"QUE NUESTROS SERVICIOS Y
ASESORIA
SE VUELVAN TU MAYOR AHORRO"



“ **MARCANDO EL PASO EN EL**
— COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL —
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL
Y ADUANAS ”

